

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Reorden de 9 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevados a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2. Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelta 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Ptas.	Cénts.
Suma anterior	16.867.	131 48
El Salón del Heraldo de Madrid por lo recaudado en el mismo, según relación. (Lista número 17)	803	39
Una tertulia de la calle de Levante. (Recaudación de Julio)	67	25
El Habilitado de la Dirección general de la Guardia civil por donativos del Cuerpo	6.133	83
El Cuerpo de Carabineros. (Donativos del mes anterior)	7.249	23
Ingresado hasta hoy en el Banco de España	16.881.	385 18
Idem id. id. en las provincias	8.826.	793 77
TOTAL GENERAL	25.708.	178 95

(Se continuará.)

Recaudado en el Salón del Heraldo de Madrid (décimaséptima lista)

	Ptas.	Cénts.
El Ayuntamiento constitución de Meco (Madrid), recaudado de todos los vecinos de la localidad	350	
D. C. C.	100	
Colegio de señoritas de Nuestra Señora de la Almudena	50	
Escuela municipal de niñas de Vallecas (Madrid)	21	15
Escuela municipal de niños de Vallecas (Madrid)	12	85
D. Francisco Salinas, en nombre de los habitantes de la colonia de San Martín (Cádiz), que dedican a la suscripción nacional esta modesta parte de sus jornales.	188	29

	Ptas.	Cénts.
Recolectado entre los niños de la Escuela pública de Villacóncejos (Madrid) y un día de haber del Maestro Don Juan Hernáiz	24	50
Recolectado en la Escuela pública de niñas de Villacóncejos (Madrid), por rifa de dos libritos, y un día de haber de la Profesora, Doña María Encarnación Fernández	17	60
D. Manuel Asenjo, importe de 780 sellos patrióticos, vendidos en el Salón del Heraldo	89	

Importa la lista núm. 17	803	39
Idem entregado anteriormente	79.694	93
Idem lo entregado hasta hoy	80.498	32

Relación de las cantidades con que ha contribuido el Cuerpo de Carabineros en el mes de Julio último para el aumento de la suscripción nacional.

	Ptas.	Cénts.
Alicante	382	45
Badajoz	676	69
Barcelona	1.710	72
Cádiz	561	55
Coruña	189	92
Málaga	1.178	88
Mallorca	800	31
Navarra	1.101	40
Santander	223	27
Zamora	206	54
Dirección general	129	
Colegio del Cuerpo	88	50
Total	7.249	23

Lista en la Embajada de España en Francia, (segunda lista de suscriptores).

	Francos
Alexis Amandry	5
E. Virengue	100
Gutiérrez Estada	500
Sra. Luling du Repaise	50
Jaime Puig y Mir (400 libras esterlinas)	10.045 05
Antonio Sanz	41
Victor Bretón	100
Dolores Palomino por el Comité de Dames françaises d'Epinay-Sur-Seine	100
Luisa Huertar Brampton y varias españolas	51
Abbé Maxime Sébatier	50
Sra. de Rincón Gallardo	2.000
José Robles	150
J. Manzanares	10
Ruiz	50
Marelli Buzzi	50

	Francos
Rafael Cervera	10
Ercilla	10
María Gron	50
Emilio Martí	10
Vicente Chantres	30
Mercedes Guitom	5
Atalaya	5
Anónimo	5.000
F. de los Cobos y varios amigos de Chartres	1.009
Lucien Dollfus	10
A. E. Vicent, producto de una representación en la Bodinière	190
Vicomtesse de Jauzé	548
G. Ponsot	20
M. Butet	13
J. Manuel de Osuna	2.000
G. Bonhomme	5
L. Fleuranceau	5
Numa Lafaye	3
J. de Mienville	5
J. Gay	3
Mme. Jacques de Wevur	1.000
Comité Francés de Socorro a las víctimas de la guerra colonial de España (envío de Caen)	1.000
Mme. E. Schmitz Hulsch	1.000
Albert Jacquin	20
A. Vermonze	37
Henri Lamaire Directeur de «Demain-Anzin»	500
Barón Creuzá de Lesser (para los heridos)	1.000
Producto de una fiesta en Constantina (para los heridos)	942 90
H. Martí	20
Berguiller	10
Manufacture parisienne de papiers photographiques	5
Leroy et fils	100

Recibido de Nantes (segunda lista)

Barreré	5
Perouset	1
Emile Legoff Handreau	10
Guillot	1
Meneret	1
Jaminai	1
Chutel	1
Menard	1
Roquet	1
Arbona	10
Salvá	2
Barranguer	2
Chabak	5
Poulain	10
Anónimo	1
Liton	5
Mazeran	2
Pagés de Cette	5
Lebrun	2
Vicente Gautier Riom	20
Bautista Borrás	3
Abbé Lequeux	3
Abbé Joquet	4
Bartra	4
Anónimo	2
Chastaignet	5

	Francos
Charreau	1
Edelin	5
Anónimo	20
Conde Georges de la Pomera-ye	20
Anónimo	10
Leon Pitard du Landas	10
Ed. Masson	5
Anónimo	10
Michel	10

Recibido de Cette (tercera lista)

Ricardo Casásús	100
Cándido González	150
F. Morell	25
Bourdiol y Galibert	100
Casteluan	100
Albert Monge	200
Louis Maurel	30
Amat Hermanos	150
Victor Pinet	20
Iruetagoiena, Freres	100
Labry et Lopera	100
Andrés Sanz	25
Vicente Burgal	25
Simone de Grandmaison	100
Marie de Grandmaison	100
Isabelle Brocheton	100
Germaine de Rochefort	100
Barón de Grandmaison	100
Barón Georges de Grandmaison (Député)	100
Madame Barrachin	100
René Fabry	10
Vicomtesse du Petit Thonars	10
Miss O'Kelley	5
Comts Le Gonidec de Kerdan-riel	100
Comtesse Ferdinand de Lesseps	100
Henri Simon	100
Demarque	5
Georges Materne	20
Pauline et Marie de Bassano	15
Miss Clark	10
Jeanne Chevalier	5
Cosquerie	1
Juvenial, Chartie	3
Marthe Michel	2
Charmoir	1 05
Olga Thievent	5
Bertrand	40
De Bailhac de Plument	2
Leon Plarr	10
Louise Griffe de Salvagnac	2
Ch de Chégoïn	50
Charoy	10
Sarrent	100
Anónimo	5
Charlotte Germain	15
Genevieve Gamier	1
Bertin	20
Marquis de Haladro	100
Baronne d'Esmeral	10
Dumonthiers	5
Docteur Fredet	30
Du Samtoy	10
La Ronodière	1 50

	Francos
Willemin.....	5
Marcel Huentyens.....	20
Delesseux.....	10
Georges Delesseux.....	10
Catherine Michel.....	1
Anguste Joly.....	5
Louise Fumey.....	5
Antonia Fumey.....	5
Germaine Richard.....	5
Barón d'Albuquerque.....	10
La Pommeraye.....	20
Pauline de Bellet.....	50
Conde de Casa-Miranda.....	50
Colas.....	50
Bucquet.....	10
Badel.....	20
Marie Carraly.....	20
Carlotta de Barandiaran.....	20
Bertin.....	10
Massia.....	6
Masson.....	10
Srta Batanero de Montenegro.....	25
Abeille.....	20
Renée d' Arouville.....	10
Comtesse de Laubespín.....	20
Comte Jametal.....	100
Ferdinand Beau.....	20
Hesvri Schneider.....	20
Augusta Pécoul.....	50
Therese Pécoul.....	50
Baronne de Beaulien.....	50
Barón de Beaulien.....	50
Barrachin.....	20
Corbrion.....	100
Chaumier.....	100
Pierre Deschamps.....	100
Dó Coppet.....	10
Marie de Villeneuve.....	20
Casa Riera.....	50
Fournier.....	10
Dé Belvalle.....	10
Pauline Gizéle.....	25
Dé Richemont.....	10
C. Costa de Beauregard.....	11
Cecile de Marle.....	20
Martin.....	30
J. Perret.....	5
Una francesa née à Manille.....	10
Pothier de Cyprey.....	5
Baronne de Malonet.....	20
Catherine de Chazelles.....	5
Magdaleine de Chazelles.....	5
De Condamy.....	10
Famille Lassère.....	400
Perquer.....	10
A. Brocheton.....	50
Comtesse Mackin.....	40
Legcudre.....	20
Hahn.....	20
Nlle. Hahn.....	20
Mach.....	100
Comtesse de Reboul.....	5
Vicontesse de Sommyevre.....	5
Elvira é Inés de Vengoechea.....	50
De Castellón.....	50
De Lastours.....	5
Mme. Brocheton.....	20
Marquise de Ploeu.....	20
Lorint.....	10
Wallet.....	10
Le Ray.....	50
Searne de Bryel.....	20
Marquis d'Abrantes.....	5
Jacqueline Normand.....	20
Pignault.....	5
Sieard et Bernard.....	5
Comtesse de Casiminges.....	5
Comte de Lindemann.....	20
A. de Monchy.....	20
Comte de La Villegontier.....	10
Noémie de La Villegontier.....	10
Laurent.....	20
De Peralta.....	200
Cemovain.....	20
Félix Mercier.....	20
Adolphe Oppenheim.....	20
Honso Maine.....	5
Planin.....	5
Lantoy.....	2
Srta. Lantony.....	2
Adolpe Lantony.....	0 50
Lucien Lantony.....	0 50
Chenin.....	5
Chausse.....	5
Comte de Robien.....	10
Gojon.....	1 05
Bringuant.....	20
Comtesse de Valech.....	20
Girard Bonvet.....	20
Mme. de Iurbe.....	100
Andresset.....	10
D'Iversen.....	10

	Francos
Chemencou.....	20
Saint-Lemoch.....	10
León Canvez.....	50
De Bernis.....	20
Jules Mesnier.....	10
M. et Mme. Filleul Brohy.....	1.000
Comtesse de Cominges.....	20
Jalard de Langere.....	10
Marquis de Rechegude.....	20
Hemy Thivier.....	20
Michel Goutier.....	20
Comte Desplaces.....	20
Gabriela Pizarro.....	20
D'Indry.....	5
Arrautia.....	100
Pelleties Andresset.....	10
Comtesse Andigné.....	20
Marie d'Andigné.....	10
Marquise de Keronartz.....	20
Duc de Pomar.....	300
La Lombardiere.....	100
Jules Leflore.....	10
Miss Hamilton.....	10
Duchesse d'Estissac.....	40
Duchesse Decazes.....	10
Comtesse de Berteux.....	20
Princesse Blanche de Bearn.....	50
Princesse Bibesco.....	20
De Job.....	10
Anissou de Ferron.....	20
Charlet.....	50
De Cárdenas.....	20
Ferdinand Bougere.....	20
Marie Chantal de Beaufort.....	5
Comte et Domtesse de Beau- fort.....	20
Comtesse de La Béraudiere.....	20
Anónimos.....	108
<i>Recibido de Lille (segundo envío)</i>	
Collignon.....	1.000
Personnel de l'Usine d'Auby.....	500
<i>Recibido de Reims (segundo envío)</i>	
Edouard Loison.....	10
Anónimo.....	100
Auguste Valch.....	29
Directeur des Usines Pied-Je- lle.....	50
Bouy.....	5
Georges Roussel.....	20
Veroudard.....	10
F. Manuel.....	14
Albert Clause.....	20
Edouard Alignot.....	20
Anónimo.....	5
Paul Grevein.....	10
Redier.....	2
Pal Soyex.....	40
Anónimo.....	10
Truchon.....	50
Leocq.....	20
Victor Lambert.....	100
Eug Merquier et Cie.....	50
Georges Lemaitre.....	20
Emile Mercier.....	10
Hery Mercier.....	40
Leon Pierlot.....	5
Cessane Martin.....	1
Narciso Esteva.....	5
Pierre Pellier.....	5
Perard Maranden.....	1
Carne y Ferrer.....	50
V. Futas.....	5
E. Miguel.....	5
Xicoira.....	5
P. C. Ayala.....	5
J. Trias.....	2
S. Callicó.....	2
Paul Couvieur.....	25
V. Laurent.....	25
Juan Victoriano.....	5
Luis Lides.....	1
Ch. Berriat.....	2
E. Menu.....	1
Augustín Lo.....	1
R. Chanmanille.....	1
Baldomero Calzada.....	1
Denis.....	1
<i>Recibido de Rouen (segunda lista).</i>	
Lucien Valin.....	20
Alfonso Lamy.....	20
Paul Docregny.....	5
Alphonse Brasseur.....	5
Henri Brasseur.....	2
Varios estudiantes de la Es- cuola de Comercio.....	10
Anónimo.....	5
Paul Foucard.....	5

	Francos
Anónimos.....	85
<i>Recibido de Arcachón</i>	
Sra. de Aldecoa.....	1.000
Roux.....	5
Docteur Bourdier.....	5
Duphil.....	5
Gibert.....	5
Daniel Valleau.....	5
Laurent.....	5
Sr. Barón de Montalau.....	10
Barón de Bontenson.....	10
General Bourdillon.....	10
Villa Vicquet.....	50
Fenillaut.....	10
Ondoire.....	20
Duprada.....	10
<i>Recibido de Olorón</i>	
D. Enrique de Vedia, Cónsul de España.....	100
Anónimo.....	2
<i>Recibido de Bagneres de Bigorre</i>	
D. Antonio Léndez de Piedra.....	20
Francisco Crespo.....	5
Doña Dorotea Emasabel.....	5
D. Andrés Hernández.....	3
Francisco Pallares.....	2
Evaristo Gil.....	2
Francisco Gracia.....	1
Juan Casubiel.....	1
Mariano Mallayo.....	1
Dionisio Garcia.....	1
Jacinto Berges.....	1
Florencio Berges.....	1
Sr. Barseló.....	1
D. Juan Miguel.....	1
Antonio Oterno.....	1
Mariano Escobat.....	1
José Pérez.....	1
Santiago Espinas.....	1
Sr. Cosson.....	1
D. Bartolomé Arripa.....	1
Blas Arripa.....	0 50
Antonio Labarta.....	0 50
Juan Terren.....	0 50
Salvador Urbán.....	0 50
Pascual Fernández.....	0 50
Manuel Romea.....	0 50
Paulín Alegre.....	0 50
Damián Martínez.....	0 50
Juan Puyo.....	0 50
Agustín Migo.....	0 50
José Goyena.....	0 50
Pascual Rua.....	0 50
Miguel Larrusa.....	0 50
Mateo Marracal.....	0 50
José Pujola.....	0 50
Pascual Gracia.....	0 50
Juan Riber.....	0 50
Fermin Espinas.....	0 50
Roque Jiménez.....	0 50
José Hijos.....	0 50
Bernardo Jiménez.....	0 50
Jacobo Gil.....	0 50
Juan Brun.....	0 25
Melchor Bergues.....	0 50
Gregorio Salmas.....	0 50
José Castán.....	0 50
Mattias Guillén.....	0 25
José Asín.....	0 25
Joaquín Asín.....	0 15
José Largé.....	0 20
José Avaria.....	0 25
Comte de Barranté.....	100
Juan Bta. Loubiere.....	100
Jean Lavigne.....	100
Paul Loubiere.....	100
Pierre Barberen.....	100
Xavier Fourcade.....	100
Ernest Loubet.....	100
Bertrand Loubet.....	100
Mlle. Pommé.....	100
Frédéric Aries.....	100
Ribère.....	50
H. Brun.....	50
Jules Dufau.....	25
Ferdinand Gabe.....	30
Monfort.....	20
<i>Recibido de Marsella (segundo y tercer envío)</i>	
Vicecónsul de España en Ajac- cio.....	20
Gibelin et Vieil.....	50
B. Inge.....	20
P. Gil.....	20
J. et L. Avril.....	25
M. Olivier.....	50
Margnat, frères.....	20
J. B. Rollandin et Cie.....	20
Durante et Cie.....	20

	Francos
J. Boiron.....	100
P. Gazel.....	50
G. Lerouxel.....	100
J. Pradon.....	50
Matalon.....	50
J. Seguin.....	5
F. Beresaluze.....	500
Bressy Venay.....	50
Ramón Corredó.....	10
Estanislao Torrents.....	100
J. Ripperf.....	5
Vaisse.....	50
Boudinaut.....	20
Vázquez.....	40
Bernardo Estadas.....	500
H. C. Javer.....	50
J. Mayol y Compañía.....	500
J. B. Poulain.....	100
Pontier et Durbeo.....	100
José Figueras.....	10
Manuel Miela.....	10
Fernando Pallarés.....	100
Saturnin Olive.....	20
Anónimos.....	30
A. Félix.....	5
M. Lanuza.....	150
L. Torres y amigos.....	35
J. Quinzá.....	10
Manus Barthelemy.....	10
Bondusenut.....	5
Gazelle et Bastid.....	20
Barthelemy Canne.....	20
O. de Surian.....	20
Anónimo.....	50
J. Valette.....	20
Jules Bourgogne.....	750
Juan Lauradó.....	750
Artaud.....	200
Garpier.....	500
Costa et Triossi.....	100
Macany.....	100
Carle.....	50
Dellaporta.....	50
Empleados de la casa Bour- gogne, Lauradó y Compañía.....	74 50
M. Triossi.....	100
Barri y amigo (para los heri- de Cuba).....	450
L. Berthe (idem).....	1.000
Vangue Privée (idem).....	200
Vicecónsul de España en Port de Bouc.....	25
F. Gil.....	20
<i>Recibido de Port Venares</i>	
Joseph Nadal.....	20
J. Blanc Modat.....	10
J. Pamas é hijos.....	20
Eugene Pams.....	15
Gaston Pams.....	20
Jacques Cortadé.....	10
Forgas.....	10
Anónimo.....	50
B. Meig.....	20
B. Mir.....	25
Caloni.....	5
Vaillant.....	10
L. Cornovol.....	2
Vicent Viguas.....	3
F. Llobet.....	10
Noé.....	5
Blanché.....	5
Anónimo.....	5
Desplas.....	2 50
Py.....	1
Esteban Triter.....	2
Pierre Sales.....	1
Francois Marginedes.....	1
Joseph Sala.....	5
Marache.....	10
E. Reig.....	40
J. Cristofeul.....	5
Casanovas.....	1 50
L. Carlier Molins.....	20
J. Gineston.....	5
Comte d'Abbes.....	20
Jean Cussachs.....	20
Ramón Bagó.....	10
Jean Lliuró.....	5
Ferdinand Cervera.....	1
A. Nogués.....	1
Francisco Pams.....	1
Juan Sarrallón.....	1
José Font Pasturet.....	5
Narciso Sabater.....	4
Andrés Oliva.....	5
Narciso Font.....	2
Oscar Legris.....	20
Paul Rambouillet.....	5
Pesard et Baloché.....	10
C. Depinoix.....	5

	Francos
Compagnie de couleurs d'ani-	
lini.....	200
Piat et fils.....	10
Lefrano.....	20
Lesquivin et Varin.....	20
A Carhian et Beaumety.....	20
Pedailles.....	50
Michel et Cie.....	50
Lorilleus y C. ^a	100
Th. Riviere.....	10
Violet.....	20
<i>Recibido de Cette (cuarto envto)</i>	
Coste, Dupuy et Amadon....	400
Navarro y C. ^a	100
Jean Comolet.....	25
H. Thomas.....	50
<i>Recibido de Nimes</i>	
Hipólito Berger, Vicecónsul de	
España.....	40
S. B. Arenal, Canciller.....	10
García.....	5
Sánchez.....	1
Luis Martín.....	5
Juan Pinos.....	1
G. Carcassanne.....	10
Samuel Guerrin.....	5
Bourguet y C. ^a	20
A. Girau.....	20
Planchon y C. ^a	10
Salvador Bauli.....	30
Font.....	1
Carrenerus et Tur.....	100
Filhot.....	5
De Ferry.....	1
Salvador.....	10
Pierre Bisbal.....	10
Aimée Gibert.....	1
Emile Raymond.....	0 50
Martín Malhe.....	1
C. Marcolin.....	1
Gervais Abbal.....	2
Nougaret.....	1
Louis Vernet.....	1
J. Chaun.....	0 50
A. Magnon.....	0 50
L. Bourrié.....	0 50
Menard.....	0 50
Berger.....	3
Veisonade.....	1
Constantin.....	0 50
Aigor.....	1
Grandemaison.....	2
L. Castañer.....	0 50
Vernet.....	0 10
E. Dandé.....	8
Louise.....	0 50
Vicente Mayol.....	0 50
A. Julián.....	0 25
Esteve.....	0 50
Clementine Villereche.....	0 50
Marie Palanque.....	0 25

Suma y sigue... 49.898 85

(Se continuará)

(Gaceta 9 de Agosto 98)

Diputación Provincial

CONTADURIA

Negociado 4.º—Ejercicio de 1898-99

PRIMER TRIMESTRE

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia, en los primeros días del presente mes, las cuotas del primer trimestre del actual año económico, por Repartimiento provincial, y con el fin de que cumplan con el deber que la Ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan efectuar el pago, en la inteligencia, que de no verificarlo, y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la ley vigente.

Madrid 2 de Agosto de 1898.—
El Gobernador, Alberto Aguilera.

356.—84.

Comisión Provincial

Sesión de 29 de Julio de 1898

PRESIDENCIA DEL SR. DE BLAS

Señores que asistieron:

Cunill.—Mateo.—Agustín.—Salcedo.—
Navarro de la Linde.—Beltrán.—Campo
Fernández.—García Gordo.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión haciendo uso de las atribuciones que la confiere el caso 3.º del art. 198 de la vigente ley Provincial y previa declaración de urgencia, adoptó los acuerdos siguientes:

Conceder treinta días de licencia para atender restablecimiento de su salud, al Oficial de la clase de cuartos D. Pablo López Fernández y al de quintos D. José Gallo.

Idem cuarenta y cinco días por idéntica causa, al Oficial de la clase de quintos don Eladio Ruiz Plá.

Pasar a ponencia del Vocal Sr. García Gordo, la instancia del Profesor de geometría del Hospicio, D. Honorio Hernández Agero, respecto de la incompatibilidad de este cargo con el de Concejal del Ayuntamiento de esta Corte

Remitir al Sr. Arquitecto Jefe el pliego de condiciones para la reparación de armaduras y forrado de banquetas en la Plaza de Toros, por si fuese susceptible de reforma en lo relativo a los precios fijados a cada clase de obra:

Anunciar segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la declarada desierta, para el arriendo de el *Diario Oficial de Avisos de Madrid*:

Aprobar las cuentas de administración de la casa calle de Embajadores, núm. 31, correspondientes al segundo semestre de 1897, importantes 292'68 pesetas, de las cuales corresponden 146'34 a la Inclusa.

Idem id. las de administración de la casa calle del Angel, núm. 25, correspondientes al segundo semestre de 1897, que ascienden a 2.652'80 pesetas, cuyo producto es de la pertenencia del Hospital provincial.

Acceder a lo solicitado por Manuel Doña Arias, pidiendo socorros para trasladarse al Hospital antirrábico del Doctor Ferran, en Barcelona, por haber sido mordido por un perro rabioso, según certificación que acompaña, por carecer de recursos para sufragar los gastos de viaje y estancia.

Idem a la petición de Doña María García Aranas, formulada por conducto del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en oficio del 21 del actual, interesando la concesión de socorros, para que tres hijos suyos de siete, cuatro y dos años de edad, respectivamente, que fueron mordidos por un perro rabioso en la calle de Murcia, número 5, solar, puedan pasar a Barcelona para poder someterse al tratamiento antirrábico del Doctor Ferran.

Aprobar los expedientes de ingreso definitivo en el Hospicio, por reunir las condiciones reglamentarias, de los niños Miguel y Bernardo García Muñoz, Simón y Julio Zaruz Rodríguez, Tomás y Simón Carrascosa Córdoba, Ricardo Llanos, Enrique Belloso, Angel Rodríguez Torón y José Rodríguez Capa.

Declarar de abono, por cuenta del capítulo de «Imprevistos», la cantidad de peseta 2.950 al contratista por subasta, don Manuel Ramos Paredes, como importe del primer plazo de las obras de revoco de las

fachadas de la casa Palacio de la Diputación provincial.

Dejar sobre la mesa por dos sesiones la instancia suscripta por D. Vicente Torres, ofreciéndose a suministrar el pan que necesitan los Establecimientos de Beneficencia al precio fijado en la última subasta anunciada, que como las dos anteriores quedó desierta.

Autorizar a los Sres. Diputados Visitadores del Hospicio para adquirir una mula en sustitución de la que hoy presta servicio, por hallarse esta inutilizada a juicio del señor Revisor Veterinario, cuyo gasto se satisfará con cargo al capítulo de «Imprevistos» del Establecimiento.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Contaduría, con cargo a la cual han de satisfacerse las obligaciones provinciales que se devenguen en el próximo mes de Agosto por el ejercicio corriente de 1898 a 99 y período de ampliación de 1897 a 98 en la forma siguiente:

	Pesetas
Ejercicio de 1898-99	
Administración provincial.....	40.000
Servicios generales.....	30.000
Otras obligaciones.....	30.000
Cargas.....	75.000
Instrucción pública.....	5.000
Beneficencias.....	500.000
Corrección pública.....	10.000
Imprevistos.....	10.000
Nuevos Establecimientos.....	20.000
Carreteras.....	50.000
Obras diversas.....	3.000
Otros gastos.....	20.000
TOTAL.....	793.000

Ampliación de 1897-98

	Pesetas
Ampliación de 1897-98	
Administración provincial.....	30.000
Servicios generales.....	25.000
Otras obligaciones.....	35.000
Cargas.....	50.000
Instrucción pública.....	15.000
Beneficencias.....	500.000
Corrección pública.....	3.000
Imprevistos.....	3.000
Nuevos Establecimientos.....	10.000
Carreteras.....	90.000
Obras diversas.....	5.000
Otros gastos.....	20.000
Resultas.....	250.000
TOTAL.....	1.036.000

Este acuerdo fué adoptado con el voto en contra del Vocal Sr. Campo Fernández por lo que respecta a la partida de personal, por entender que con la cantidad que arroja dicha partida ha de atenderse a satisfacer los haberes de los distintos funcionarios nombrados con carácter interino.

Autorizar al contratista del derribo del anterior Hospital de San Juan de Dios para ceder, al Sr. Teniente Alcalde del distrito del Hospital, parte del solar durante las fiestas de San Lorenzo para celebrar bailes de verbena y *kermesse*, siempre que por dicha autoridad oído el Arquitecto municipal, se adopten las medidas necesarias para evitar cualquier accidente desgraciado.

Por último, manifestar al Sr. Alcalde Presidente que la denuncia formulada por el Teniente Alcalde del distrito de la Inclusa, respecto al revoco de la fachada del edificio Casa de Maternidad de esta Corte carece de fundamento, por cuanto el Arquitecto Jefe ha manifestado ante esta Comisión, que la fachada de referencia que dá a la calle del Mesón de Paredes se halla en buen estado de conservación y no exige hoy por hoy el revoco origen de la denuncia; por lo que entiendo debe ser retirada la denuncia.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alvaro de Blas.—El Secretario accidental, Marcelino Barrio.

357.—108.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaria

En el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, y BOLETÍN OFICIAL, de la provincia, del día 23 de Julio último, para la subasta pública de la construcción de un Mercado en la plaza de Olavide y su explotación por término de doce años, figura el error material de que las fianzas previas y definitivas sean de 3.600 y 7.200 pesetas, respectivamente, en lugar de 300 y 600 que son efectivamente, las que regiran en la referida licitación.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 5 de Agosto de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

360.—174.

Alcobendas

Formadas en tres secciones las listas de contribuyentes de este distrito, para proceder al sorteo de Vocales de la Junta municipal, que corresponde al corriente año, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede reclamar cualquier interesado, ante la Diputación provincial.

Alcobendas 18 de Julio de 1898.—El Alcalde, Manuel Gómez.

357.—119

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1896 a 97, se hallan expuestas al público, durante quince días, en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones.

Alcobendas 28 de Julio 1898.—El Alcalde, Manuel González.

359.—147.

Algeto

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de la Beneficencia de esta villa, dotada con 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia a 40 familias pobres.

El Profesor puede contratar la asistencia con las demás familias, ascendiendo el vecindario a 330 vecinos.

La población dista 30 kilómetros de Madrid a donde hay coche diario y 16 de la cabeza de partido.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde-Presidente en término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Algeto 4 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Hilario Ortiz.

360.—176.

Colmenar de Oreja

El día 1.º de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del Sr. Regidor Síndico de este Ayuntamiento y con arreglo a las prescripciones establecidas por Real orden de 23 de Abril último, en estas Casas Consistoriales, se celebrará la primera subasta para el arriendo del aprovechamiento del esparto del Monte Pinar, de estos Propios, bajo el tipo de trescientas pesetas y demás condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Caso que la citada subasta quedare, desierta se celebrará la segunda bajo el mismo tipo y condiciones en el citado local el día 11 de dicho mes de Septiembre.

Lo que se anuncia al público en este

periódico oficial para su conocimiento y demás efectos.

Colmenar de Oreja 1.º de Agosto de 1898. = El Alcalde accidental, Vicente García. 359.—148.

Valdelaguna

No habiendo habido licitadores á la primera subasta para arriendo de los pastos de la Dehesa de estos Propios, cuyo aprovechamiento habrá de efectuarse desde la entrega de la finca hasta 30 de Septiembre, por 100 cabezas de ganado mular, por 10 de caballar y por 70 de asnal, tendrá lugar la segunda el día 15 de Agosto próximo, á las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base á la primera y por el mismo tipo de tasación, que lo es de 2.000 pesetas.

Valdelaguna 31 de Julio de 1898. = El Alcalde, Florentino Pascual.

359.—149.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 1.ª. = La sección 1.ª de esta Audiencia, por su proveído fecha 22 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, contra Hermógenes Calero y otros, sobre defraudación y estafa, se ha servido señalar el día 13 del próximo Septiembre, y hora de las ocho y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Juan Feito López, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 22 de Julio de 1898. = El Oficial de sala, Andrés Isidro Aguilar.

359.—150.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Juan Dessy Martos, Juez interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por el presente se saca á la venta, en pública subasta y sin sujeción á tipo las participaciones que el finado Don Juan Rodríguez García, poseía proindiviso con D. Juan Pedro Pérez Reina, y Doña Dolores Maldonado, en varios solares sitios, á la derecha é izquierda de la calle de Bravo Murillo, sitio denominado Coto de Juan de Olfas, de esta Corte, cuyas participaciones han sido valoradas en la cantidad de 48.378 pesetas, con 92 céntimos, señalándose para el remate que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 del próximo mes de Agosto, á las nueve de su mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de depositar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 á lo menos del precio del avalúo; que no se hará la adjudicación al rematante sin que tengan cumplido efecto las disposiciones de los ar-

tículos 1.506 y 1.507 de la ley de Enjuiciamiento civil; que los títulos de propiedad, de parte de los solares han sido suplidos con certificación de lo que de ellos resulta en el registro de la propiedad, la cual estará de manifiesto en la Escribanía del que refrenda donde podrá ser examinada por los licitadores, quienes deberán conformarse con ella, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros títulos, y que respecto á la participación que en el solar cedido por D. Manuel Casildo Crespo, sale á subasta sin suplirse precisamente la falta de títulos de propiedad, que se subsanarán en la forma que señala la regla quinta del art. 42 del Reglamento para la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid 30 de Julio de 1898. = J. Dessy Martos. = Ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.

360.—159.

D. Juan Dessy Martos, Juez de primera instancia y de instrucción é interino del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Ramón Jiménez Tevar, natural de Fuente Albilla, provincia de Albacete, hijo de Juan y de Prudencia, de treinta y tres años, casado, jornalero, con domicilio, Subida de Santa María, núm. 3, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo por atentado y lesiones; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, moreno y viste pantalón de pana, y blusa de percal, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 4 Agosto de 1898. = V.º B.º = J. Dessy Martos. = El Escribano, Pedro López.

360.—160.

CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en los autos incoados por D. Vicente Trugillo y Lucas, sobre mejor derecho á un censo que grava la casa señalada con el número 20 antiguo y 10 moderno de la calle de la Luna de esta misma Corte, gravamen impuesto por D. Francisco Enamorado, afecta á la Capellanía colativa familiar, que fundó por virtud de escritura pública otorgada ante el Notario que fué de esta villa D. Diego Pulido, en 12 de Marzo de 1687, cuya Capellanía fué adscrita á la Iglesia Parroquial de San Ginés en la capilla de la Congregación de Nuestra Señora de los Remedios, habiendo establecido el orden de sucesión en la forma siguiente: A falta del Licenciado D. Marcos Enamorado, sobrino del fundador, y en el caso de que vacase la Capellanía, llamó y nombró en segundo lugar por Capellanes de ella á los hijos de D. Benito González, familiar del Santo oficio de la Inquisición y de doña Catalina Enamorado, mujer del Benito, hermana de dicho fundador, y á sus descen-

dientes varones legítimos, prefiriendo el mayor al menor: en acabándose esta línea, llamó en tercer lugar y grado por Capellanes á los hijos de José de Hoyos y su mujer doña María de la Paz Enamorado, hermana también del fundador, y á sus descendientes varones legítimos, prefiriendo el mayor al menor; en faltando esta línea, llamó en cuarto lugar y grado á los hijos de Francisco Rodríguez, difunto, y de Doña Francisca Enamorado, su mujer, hermana también del fundador, y asimismo á sus descendientes varones legítimos, prefiriendo el mayor al menor; se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho al goce del citado censo ó bienes de la expresada Capellanía, á fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á hacer uso del mismo, debiendo advertirse que se ha presentado como parte actora en este pleito el mencionado D. Vicente Trugillo y Lucas alegando su derecho privilegiado como descendiente legítimo por línea recta de doña Francisca Enamorado, hermana del fundador y hallarse incluido, por tanto, en el cuarto lugar del llamamiento que este hizo.

Dado en Madrid á 28 Julio de 1898. = Juan García Ruiz. = Ante mí, José M. Tosca.

359.—156.

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital en los autos ejecutivos seguidos á instancia del Procurador D. Julián Muñoz en nombre de la Sociedad bancaria E. Sainz é hijos contra D. Pedro de Górgolas, sobre pago de pesetas, intereses y costas, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid á 23 de Julio de 1898. El Sr. D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, habiendo visto estos autos ejecutivos seguidos á instancia de los Señores E. Sainz é hijos, vecinos de Madrid, banqueros, defendidos por el Letrado don Camilo Uceda y representados por el Procurador D. Julián Muñoz, contra don Pedro de Górgolas que se encuentra declarado en rebeldía entendiéndose, en cuanto al mismo, las diligencias con los Estrados del Juzgado sobre pago de doscientas noventa y cinco mil pesetas intereses y costas, y

Fallo que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Pedro de Górgolas y con su importe cumplido pago á los acreedores Señores E. Sainz é hijos de la suma de doscientas noventa y cinco mil pesetas de principal intereses legales á razon del 6 por 100 al año desde que se constituyó en mora: con expresa imposición de las costas de este juicio al ejecutado Sr. Górgolas. Así por esta mi sentencia que se publicará por medio de edictos para notificación del ejecutado mediante á ignorarse su paradero segun determina el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio mando y firmo Juan Francisco Ruiz.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma de los particulares de la sentencia preinserta á D. Pedro de Górgolas mediante hallarse en rebeldía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 769 de la ley Enjuiciamiento civil,

expido la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el sitio de costumbre del Juzgado, que firmo en Madrid á 8 de Agosto de 1898. = V.º B.º = Ruiz. = El actuario, Licenciado, Ramón Aguado y Oria. = Es copia. = Licenciado Aguado y Oria. 49.—P.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte, dictada á mi testimonio en cumplimiento de sentencia ejecutoria recaída en causa que se siguió por el delito de estafa, contra Julio Riesgo y Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, por el presente edicto se le llama y cita para que dentro del término de quinto día se presente en la audiencia de este Juzgado, á fin de poder practicarle el requerimiento que fue acordado por providencia de 6 de Junio último, con prevención de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 1.º de Agosto de 1898. = B.º V.º = El Juez de primera instancia é instrucción, Ruiz. = Por mi compañero Sr. Alonso Fadrique, Mariano Uceda.

359.—155

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia fecha 16 del corriente, dictada en los autos de abintestato de Pedro González Díaz, se anuncia la muerte sin testar de éste, que era natural de esta Corte, de estado viudo, de cincuenta y ocho años, que habitaba en la calle de Tudescos, núm. 44, piso cuarto y se cita y llama á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de que transcurrido el expresado término sin verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 28 de Julio de 1898. = V.º B.º = Fernando Morcillo. = El Escribano, Rafael Valdivieso.

360.—158.

D. Fernando Morcillo y García, Juez interino de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Cirilo Carrasco cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado en causa que se instruye contra el mismo por tentativa de estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 4 Agosto de 1898. = Fernando Morcillo. = El Escribano, Licenciado Manuel Reyes.

360.—177.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra José Sánchez de la Pe-

Se cita al Agente ejecutivo auxiliar, D. Elías Fernández, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 1.º Agosto de 1898. = V.º B.º = El Sr. Juez, Eusebio Martín y Ruiz = El Escribano, Justo Navarro.

359-154.

HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campomor, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramona Espinosa Navarro, hija de Lorenzo y de Rosa, de treinta y un años, natural de Ribaroja, provincia de Valencia, viuda, asistenta, que ha vivido en la calle de la Sombretería, 14, cuyas señas personales son: estatura y nariz regular, pelo negro, ojos pardos, color moreno, viste chaqueta negra y toquilla color café, delantal azul y botas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado á fin de ingresar en la Carcel de su sexo á cumplir un día por insolvencia de la indemnización á que fué condenada en la causa que se la ha seguido por el delito de estafa; apercibiéndola que si no comparece será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la indicada Ramona poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 2 de Agosto de 1898. = R. Valdés = El Escribano, Galo S. Coronas.

360-161.

PALACIO

D. Francisco Rodríguez del Rey, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, pende por reparto el conocimiento del juicio ejecutivo, promovido por D. Manuel Rodríguez Compañ, con Doña Amparo Ferrándiz y Febrer y D. Carlos Palacios de Azaña y Aguilera, en el que se ha acordado sacar á pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dos censos de trece mil setecientas cincuenta pesetas, y ocho mil trescientas cuarenta y cinco pesetas de capital, constituidos, respectivamente, sobre las casas núm. 4 moderno y 9 antiguo, de la calle de Santa Bárbara, y de la núm. 23 moderno, de la del Rosario, ambas de esta Corte, por el precio el primero de diez mil trescientas doce pesetas noventa y cinco céntimos, y el segundo, por el de seis mil doscientas cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, á que quedan reducidos también, respectivamente, por la rebaja del 25 por 100.

Y habiéndose señalado para su remate el día 3 de Septiembre próximo, y hora de las nueve de la mañana, en que

tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y se previene á los que deseen interesarse en la subasta, que no se admitirá postura, que podrá ser á calidad de ceder, que no cubra las dos terceras partes de los precios indicados; que previamente han de consignar en la mesa del Juzgado, ó en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de aquéllos, cuyas consignaciones se devolverán á sus dueños, acto continuo del remate, á excepción de la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta, que si el comprador no consigna el precio, que habrá de hacerse al contado y en efectivo, dentro del término que se le señale; que no podrá exceder de ocho días, después de aprobada la liquidación de cargas, ó por su culpa dejase de tener efecto la venta, se procederá á nueva subasta en quiebra, quedando dicho postor responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate, y de las costas que se causaren con este motivo; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores habrán de conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defectos de dichos títulos.

Dado en Madrid 26 de Julio de 1898. = Francisco Rodríguez del Rey. = Ante mí, Antonio Ponce de León.

97.

El Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, por providencia de 3 del actual, dictada ante mí en el juicio ejecutivo que insta la Sociedad «Sucesores de Enrique Eteinfelt», contra D. Francisco Pardell y Segura, sobre pago de pesetas, ha mandado anunciar y por el presente se anuncia por segunda vez, la venta en pública subasta de la mitad de la finca sita en término de la ciudad de Zaragoza, denominada de *Miralbueno*, partido de la Romasera, la cual tenía el número 53 cuadruplicado de la población rural, y numeración antigua, y ahora está señalada con el número 23, del Barrio de Casa Blanca, ocupa una superficie total de 2 034 metros cuadrados, de los que 760 corresponden á los edificios y corrales y el resto de 1 274 metros cuadrados, equivalentes á cinco cuartales y un almod y medio próximamente, al huerto que se halla á la parte posterior.

Cuya totalidad de finca hasido tasada en 32 100 pesetas, correspondiendo á la parte que se vende la mitad de esa cifra ó sean 16 050 pesetas, que sirve de tipo para la subasta, rebajado el 25 por 100 de aquella tasación.

Para que el acto tenga lugar simultáneamente en el Juzgado, de Zaragoza, y en este de Palacio, sito en la calle del del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 12 de Septiembre próximo venidero, á las diez de su mañana, previniéndose que se ha suplido la falta, de títulos con certificación del Registro, de la propiedad, debiendo conformarse con ella sin derecho á exigir otros; que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder á un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid á 5 de Agosto de 1898. = V.º B.º = R. Rey. = El actuario, Domingo Vázquez Imon.

49-P.

ALCALA DE HENARES

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los parientes más próximos de Julia Gómez (a) *La Navarra* cuyas demas circunstancias se ignoran que fué hallada muerta el día 18 de Julio último en una cueva del campo del Angel, en término de esta ciudad, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración y ofrecerles la causa que se sigue con motivo de la muerte de la expresada Julia.

Dado en Alcalá de Henares á 2 de Agosto de 1898. = Domingo Divar. = El actuario, Pascual Moreno.

360-162.

SEPULVEDA

D. Francisco Alcón Robles, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas en los autos ejecutivos pendientes en este Juzgado á instancia de D. Juan Francisco Villas Provençio, vecino de Fresno de la Fuente, contra D. Luis Candelas Moreno, que lo es de El Molar, se sacan á pública subasta, bajo el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Un majuelo en el término de El Molar y sitio titulado Navahermosa, con mil quinientas cepas de caber, seis fanegas, que linda Saliente, con Felipe Guzmán; Mediodía, Manuela Mingo; Poniente, con Nicomedes Vázquez, y Norte, con Isidoro Pascual, tasada en mil quinientas pesetas.

Una casa habitación, sita en el pueblo de Cerezo de Arriba, barrio de arriba, en la calle Real, núm. 10, que mide cincuenta y dos metros superficiales, y linda por el frente calle Real, derecha, Juan García; izquierda, Vicente de la Fuente, y espalda, solar de Luis Martínez, tasada en mil cuatrocientas nueve pesetas cincuenta céntimos.

La persona que desee interesarse en la compra de dichos bienes acudiré á la Sala Audiencia de este Juzgado, ó en la del de primera instancia de Colmenar Viejo, el día 26 del actual, á las diez de su mañana; advirtiéndose que se carece de títulos de las fincas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en el remate es necesario consignar previamente el 10 por 100 del valor de los bienes.

Dado en Sepúlveda á 1.º de Agosto de 1898. = Francisco Alcón. = Ante mí, Miguel Llampsars.

Juzgados municipales

CONGRESO

Por medio de la presente, y en virtud de lo mandado por el Sr. D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal interino del distrito del Congreso, se cita y llama á los sujetos que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en este Juzgado sito en la calle de León, números 40 y 42, principales derecha, á cumplir las sentencias de faltas; apercibiéndoles que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Agosto de 1898. = El Juez municipal, Luis María de Mesa. = El Secretario, Eduardo Bueeta.

Relación de los sujetos á que se refiere la anterior cédula.

- José Pérez Fernández.
- Ramón Valdés Mena.
- Juana Morales.
- Manuela López Pérez.
- Manuel Sampedro Prada.
- Jesús de Frutos.
- Benigno Viquez Pérez.
- Florencio Viñuelas Cadierno.
- Victoria García Izaga.
- Carmen Geijo López.
- Jesusa Pérez Sáenz.
- Luis Artuño.
- José Robledo.
- José Talledo.
- Arcadio Serra.
- José Rodríguez Durán.
- José Rey Callejo.
- Jesús Pérez Martín.
- Jesús Cuber Martínez.
- Miguel Fernández Sáenz.
- Victoria García Izaga.
- Isabel Mallada Fernández.
- Isabel Galan Jambrina.
- Miguel González García.
- Antonio García Fernández.
- Antonio Jiménez.
- José Rodríguez.
- Pablo Pérez.
- German González Quijo.
- Francisco Iribarren Lacasa.
- Cipriano Hernández Blanco.
- Manuel Aguilera.
- José Calvo García.
- José Rodrina Campos.
- Eulalia Pascual Castilla.
- Santiago González Pérez.
- Ramón Sánchez Fernández.
- Ramón Toralba Méndez.
- Elisa Fernández Martínez.
- Estrella Mendoza Reyes.
- Manuel de la Torre y Castro.
- Vicente Colmenar.
- Baldomera Rodríguez Giralda.
- Julia Rodríguez López.
- Nicolás Casais Corredaira.
- Manuel Rodríguez.
- Manuel González Gutiérrez.
- José Carretero Navas.
- Juliana Gorostiaga.
- Adelina Llano Capdevilla.
- Elías Herran.
- Pura Ortega Variarren.
- Jacinto Escudéiz Gutiérrez.
- Aurelio Gutiérrez de la Vega.
- Bernarda Cortés Contreras.
- Carmen Suárez Cortés.
- Fidel Suárez.
- María García Fernández.
- Balbino Rodríguez García.

360-157.

HOSPICIO

En expediente de juicio de faltas que pende en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, seguido contra Sicardo Núñez Larón, por la de malos tratos, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallo que debo de condenar y condeno en rebeldía á Ricardo Núñez, á la pena de cinco días de arresto menor, que

extinguirá en la Cárcel y al pago de las costas de este juicio en las que también le condeno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Campos.

Y para que llegue a conocimiento del condenado Ricardo Núñez, la sentencia que antecede toda vez que se ignora su domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, de la provincia en Madrid á 22 de Julio de 1898.—El Secretario, José Ballester.

359.—152.

En expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado municipal del Hospicio, seguido contra Rafaela Rivera Menéndez, por la de malos tratos, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallo que debo condenar y condeno á Rafaela Rivera, en rebeldía, á la pena de cinco días de arresto menor que extinguirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Campos.

Y para que llegue a conocimiento de la condenada Rafaela Ribera, la sentencia que antecede, toda vez que se ignora su domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Madrid á 28 de Julio 1898.—El Secretario, José Ballester.

359.—153.

SAN MARTIN DE LA ROSA

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado por denuncia del Guarda Pedro Rivas sobre daños que se causaron en la mañana del día 14 de los corrientes por una mula que se ignora el nombre, apellidos y domicilio de dueño, en finca sembrada de apena al sitio Cerro Carbonero, de este término, propiedad de la Excmo. Sra. Doña Dolores Povedano, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así.

«Fallo que en rebeldía debo de condenar y condeno al dueño de la mula que causó daños el día 14 del corriente en sembrado de ayena de Doña Dolores Povedano, cuyo nombre y apellido se ignora, á la multa de medio real y pago de costas y en caso de insolvencia á la prisión subsidiaria correspondiente, y por su ignorado paradero notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL, de la provincia. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Carrascosa.

Publicación.—Leída y publicada fu la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Carrascosa Burgos, Juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy en la misma á 30 de Julio de 1898.—Ante mí, Vicente Fernández.

Y para que tenga lugar la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL, de la provincia, la expido con el V.º B.º del Sr. Juez municipal en Chamartín de la Rosa á 30 de Julio de 1898.—V.º B.º—El Juez municipal, Manuel Carrascosa.—El Secretario, Vicente Fernández.

360.—163.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expedien-

FACTORÍAS MILITARES DE MADRID

Se necesita para el consumo de esta Factoría de Utensilios, los artículos siguientes:

Aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones, á las diez de la mañana del día 20 del actual, en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 5 de Agosto de 1898.—El Comisario de guerra, Juan Gómez.

361.—199.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias, los artículos siguientes:

Cebada y paja para pienso.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 20 del actual, en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes:

Madrid 5 de Agosto de 1898.—El Comisario de guerra, Juan Gómez.

361.—200.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 821787 expedido por este Establecimiento en 18 de Mayo del año actual á favor de D. Miguel Umbert, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 19 de Julio último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 9 de Agosto de 1898.—El Vice-secretario, Gabriel Miranda.

98.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 168.889 pesetas por 2.851 impositores, de las cuales son nuevas 252 y se han satisfecho por capital é intereses 193.755 pesetas, á solicitud de 605 imponentes, 228 de ellos por saldo.

Madrid 7 de Agosto de 1898.—El Director, José Alvarez Mariño.

361.—178.

te general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Table with columns: NUMERO de orden, NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, VALORACION Pesetas Cents. Rows include D. Cayetano Asenjo, D. Atanasio Asenjo, D. Julián Hernández, D. Gregorio León, D. Julián Hernández, D. León Sanz, D. Ignacio Ruano, D. Julián Vargas, D. Francisco Vega, D. Julián Hernández, D. Maríaño Durán, D. Doña Satura Gutiérrez, D. Eulogio García, D. Pedro Hernánz, D. Gregorio Sanz, D. José Junquito, Doña Petra Martín, D. Agapito Moreno, D. Manuel Moreno, D. Dionisio Sanz, D. Pedro Sanz y Sanz, D. Julián Sanz, D. Aniceto Sanz, D. Manuel Solascasas, D. Laureano Siguero, D. Román Vargas, D. Antonio Ramírez, D. Felix Jela.

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 17 de Agosto de 1898, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Gascones á 3 de Agosto de 1898.—El Agente ejecutivo, José Segura.

360.—173.